

Quintas  
 Lacion de diez y ocho del presente mes por  
 el que se llaman al servicio de las armas  
 ciento veinte y cinco mil hombres, de todos  
 los solteros y viudos sin hijos, no hayan ser-  
 vido en el Ejército ó armada, no hayan si-  
 do redimidos ni sustituidos, ni exceptua-  
 dos, por inutilidad física, en renglones  
 anteriores, y que en treinta de Junio este  
 no tengan ya veinte y dos años, y no hu-  
 bieran cumplido treinta y cinco.

Los señores del Ayuntamiento en  
 vista de lo manifestado por el señor Pre-  
 sidente y otros cargo del Decreto y arti-  
 culado, por unanimidad acuerdan que se  
 se de principio á el alistamiento de la be-  
 rra extraordinaria, de todos los indivi-  
 duos que deban ser comprendidos segun  
 lo dispuesto en el artículo 8.º del mencio-  
 nado Decreto, el dia veinte y ocho del co-  
 rriente mes y siguientes hasta dejarlo ter-  
 minado, en el plazo que marca el Decreto,  
 para lo cual se hará saber por edictos con  
 objeto de que los interesados, y padres, tu-